



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 03 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.041 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto N° 2.409 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, de fecha 19.12.2014.
- 3) Decreto Exento N° 1.749 de fecha 20.02.2015 que autoriza la adquisición de Material de Aseo para uso en Dependencias Municipales.
- 4) Decreto Exento N° 1.614 de fecha 17.02.2015 que designa como Secretario Municipal (S) al Sr. Francisco Pinochet Romero.
- 5) Decreto Exento N° 6.071 con fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Exento N° 1.749 con fecha 20 de Febrero de 2015 se autoriza la adquisición de Material de Oficina a la Empresa DIMERC S.A. RUT N° 96.670.840-9, a través de Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público (Convenio Marco), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de doscientos cuarenta mil trescientos veintiséis pesos.

2.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1.749 de fecha 20 de febrero del 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 25-22-07-001 (1-1-1) "MATERIALES DE ASEO".

Debe decir: 1.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-04-007 (1-1-1) "MATERIALES DE ASEO".

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1.749, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/FPR/RVO/rvo.

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Tesorería